Bases del programa de ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento

Este Vicedecanato incentiva la realización de actividades de transferencia de conocimiento por parte de investigadores e investigadoras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Para ello, hemos puesto en marcha un programa para la realización de actividades de transferencia de conocimiento de la Facultad de Filosofía y Letras, cuyas ayudas pueden ser solicitadas por el PDI de la Facultad que desee organizar una actividad durante el periodo lectivo del año.

Las ayudas de transferencia (**Programa Letras opina**) van dirigidas a la realización de vídeos breves, de entre tres y cinco minutos, que muestren la actividad científica y cultural dentro de la Facultad de Filosofía y Letras y su utilidad social. Se trata de vídeos realizados en colaboración con la OTRI de la UGR.

Podrán solicitarlos investigadores individuales y grupos de investigación. Se priorizarán los grupos de investigación, en nombre del cual escribirá la persona solicitante. Además del criterio de prioridad anterior, las ayudas se concederán por orden de llegada de las solicitudes. Es responsabilidad de quien recibe las ayudas coordinarse con el vicedecanato para la realización del vídeo durante los tres meses que siguen a la concesión. Pasada esa fecha se entenderá que desiste de la ayuda.

Objetivos

1. Incentivar la realización de actividades dirigidas a fomentar la transferencia de conocimiento entre el profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras. Se entiende por transferencia de conocimiento el proceso mediante el cual los resultados de investigación, los descubrimientos, los hallazgos científicos, la propiedad intelectual, la tecnología, los datos o los conocimientos generados por los investigadores se incorporan al tejido productivo generando innovación social o económica. Esa expresión de interés debe expresar una contribución económica, por mínima que sea, a la realización de la actividad.
2. Conectar la investigación en la Facultad de Filosofía y Letras con el tejido económico y productivo de nuestro entorno.
3. Hacer visibles y transparentes los criterios de evaluación de las solicitudes.
4. Atender a la diversidad de áreas de conocimiento de nuestra Facultad y

Copyright© 2024 Universidad de Granada

fomentar las actividades de transferencias de conocimiento interdisciplinares e innovadoras.

Condiciones

- Se convocará un plazo para la solicitud y presentación de estas ayudas para cada curso académico.
- Las ayudas consistirán en la realización de un vídeo gestionado únicamente por el decanato de la Facultad, atendiendo a las disponibilidades económicas del programa y al interés desde el punto de vista de la transferencia de conocimiento, cultural y científico de la actividad propuesta. El Vicedecanato, junto a esta ayuda, organizará la presentación de las solicitudes seleccionadas al programa de promoción y comercialización de resultados y capacidades de la OTRI, según disponibilidad presupuestaria de dicho Programa.
- Se concederá sólo una ayuda por año a la misma persona y al mismo grupo de investigación. En caso de concurrir varias solicitudes del Área o Departamento, se escogerá a la primera que haya sido registrada o a la persona que no haya pedido ayuda en ninguna convocatoria anterior. En caso de que haya suficiente disponibilidad presupuestaria se concederá más de una ayuda por grupo de investigación, teniendo en cuenta el orden de la fecha de entrada de registro oficial.
- Sólo se podrá solicitar una ayuda de la Facultad de Filosofía y Letras para la realización de la misma actividad cultural. Esa ayuda se podrá unir a otras, específicamente a las ofertadas por la OTRI.
- No se concederán a quienes la hayan disfrutado los dos últimos cursos académicos de manera consecutiva.
- La gestión y preparación del vídeo de transferencia se realizará exclusivamente con medios arbitrados por el Decanato.

Requisitos de los solicitantes

- Podrán solicitar estas ayudas los investigadores que deseen organizar una actividad de transferencia durante el periodo lectivo del año.
- La Facultad de Filosofía y Letras debe ser titular o copartícipe en la organización de la actividad de transferencia que se lleve a cabo.
- Las solicitudes de los beneficiarios y grupos de investigación de este programa en las convocatorias anteriores serán estimadas sólo si hay disponibilidad económica.

Plazos de solicitud

Del 7 de febrero al 7 de marzo de 2024: Solicitud de ayudas económicas para financiar actividades de transferencia de conocimiento.

Formalización de las solicitudes

- Los plazos de presentación son los arriba indicados, con resolución en los quince días posteriores al cierre del plazo. Entonces, se comunicará por escrito oficial a los solicitantes la evaluación de su solicitud.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- La solicitud de ayuda se hace de forma telemática a través del Registro de la sede electrónica de la UGR: Solicitud genérica (enlace) adjuntando este formulario que ha de ser cumplimentado con cuidado. La solicitud irá dirigida al Vicedecano de Cultura, Investigación y Transferencia de la Facultad de Filosofía y Letras, .

Criterios de valoración

El equipo decanal de la Facultad de Filosofía y Letras tendrá en cuenta como principales criterios de selección y valoración lo siguiente:

- El interés para la transferencia de conocimiento, así como cultural, científico y social de la actividad.
- El carácter interdisciplinar.
- Originalidad y grado de innovación de la propuesta.
- Beneficios para los miembros de nuestra Facultad.
- Cofinanciación de la actividad propuesta por parte de una entidad externa a la UGR o por parte del propio equipo de investigación

Obligaciones de los beneficiarios

Una vez realizada la actividad, se presentará en el plazo de **un mes** en la Secretaría del Decanato un informe sobre la misma donde se detallarán las acciones realizadas y su justificación.

En la documentación oficial de la actividad habrá de mencionarse el apoyo recibido de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, así como incluir su logo.

Copyright© 2024 Universidad de Granada